

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12469 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 465/2011 por auto de fecha 20/02/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil OTEP INTERNACIONAL, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 por término de la liquidación conforme al artículo 152.2 de la ley concursal

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180013557-1